

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

77

### MADRID NÚMERO 29

#### EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Elena Mónica Celada Pérez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 29 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 363 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Enrique Galán López, contra don Antonio Sánchez Álvarez y “Osca Decoración, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

#### *Fallo*

Estimando la demanda formulada por don Enrique Galán López, frente a don Antonio Sánchez Álvarez y la entidad “Osca Decoración, Sociedad Limitada”, debo declarar la improcedencia del despido y condenar a los codemandados a que en el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia opten entre la readmisión del trabajador o la extinción del contrato de trabajo, abonando en este supuesto una indemnización de 15.484,88 euros y, en todo caso, a abonar los salarios de tramitación desde la fecha del despido, 16 de febrero de 2011 hasta la notificación de sentencia, a razón de 48,58 euros por día.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Osca Decoración, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 9 de agosto de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/29.436/11)